



**INADI**

*Instituto Nacional contra la  
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

**“Plan Nacional contra la Discriminación 2022-2024”**  
*Agenda pública para la inclusión de los grupos históricamente vulnerados*

En la República Argentina la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia es una responsabilidad que asume el Estado, el cual tiene encomendada la tarea de erradicarla del ámbito público y privado, adoptando el principio de igualdad que lo insta a implementar medidas especiales para eliminar las condiciones que la causan y/o contribuyen a perpetuarla.

El proceso de ampliación de derechos en materia de valoración de la diferencia implica una redistribución de poder en favor de los sectores vulnerabilizados por prácticas discriminatorias, y los inserta en la disputa por la mejora de las condiciones de vida y por el reconocimiento político de las amplias mayorías.

El INADI, ha dejado de relieve que la agenda de iniciativas de derechos humanos y no discriminación del Estado Nacional se corresponde políticamente con los compromisos asumidos durante la Conferencia Mundial de Durban en 2001.

Frente a los avances de otros enfoques en nuestra región, esta nueva gestión del INADI se entiende en el marco de un gobierno que tiene como ejes centrales la ampliación de derechos de los/as ciudadanos/as y la inclusión de los sectores más vulnerados. Asimismo, busca direccionar definitivamente sus políticas en la adopción de medidas específicas y eficientes para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

En Argentina la discriminación se proyecta en la negación de los derechos fundamentales, de salud, trabajo, educación, seguridad, respeto a la dignidad individual y la identidad cultural. Las prácticas discriminatorias son producto de los modos históricos en que se construyen los procesos de identidad y “normalización” de cada Estado, y por lo tanto, su complejidad y persistencia justifican el diseño de un Plan Nacional contra la Discriminación que tenga en cuenta las perspectivas y modos de percepción de los diversos grupos que integran nuestra sociedad.

El **antecedente** inmediato de este Plan es el documento que la Argentina elaboró en el año 2005, titulado *Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas*, que fuera aprobado mediante el Decreto N°1086/2005, durante la gestión del ex Presidente Néstor Kirchner. Cabe señalar que desde el año 2001



**INADI**

*Instituto Nacional contra la  
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

se celebraron reuniones preparatorias en Argentina con la entonces Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, con el objetivo de promover la aplicación de las Conclusiones de la Conferencia Mundial contra el Racismo de Durban. Vale recordar que en el punto 10 de dicha resolución se instaba a los Estados a que formulen y apliquen sin demora, políticas y planes de acción nacionales para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus manifestaciones de género.

Con la publicación de aquel documento preliminar o preparatorio, Argentina había sido una de las primeras naciones que pusieron en marcha las recomendaciones emanadas de la Conferencia de Durban. Además todas las provincias en los años posteriores adhirieron al decreto que aprobó el documento y pusieron en marcha acciones para llevar a cabo muchas de las recomendaciones que el documento señalaba. Una de las consecuencias directas fue la creación del Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias en el año 2008 que reunió a todas las jurisdicciones del país para trabajar conjuntamente una agenda en común.

Quince años más tarde, y dado que los exámenes posteriores a Durban concluyeron en que las actitudes racistas, la incitación de odio racial y algunas prácticas discriminatorias aún estaban presentes, resultó menester impulsar un plan nacional a fin de consolidar y profundizar los avances legales e institucionales alcanzados en nuestro país desde el año 2005.

Consideramos que es fundamental avanzar en el desarrollo de iniciativas que acompañen el logro de la meta "Cero Discriminación a 2030" y que a su vez contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por este motivo, con los recursos propios de este organismo iniciamos el trabajo de actualizar el documento del año 2005, y proponerle al resto de las reparticiones del estado nacional un trabajo conjunto para el armado de una agenda con políticas transversales e inclusivas.

En este Plan las áreas del estado nacional comprometen políticas públicas estratégicas con metas desafiantes. Estas acciones contemplan las directrices acordadas internacionalmente sobre la observancia de los derechos humanos en nuestro país. Sus objetivos están vinculados a la actualización de normas, a la promoción y difusión de valores de la diversidad y la inclusión, a programas y proyectos que garantizan el acceso a bienes y servicios públicos, entre otros. Nuestra población objetivo es la sociedad en su conjunto y los poderes públicos; a estos sectores están dirigidas estas políticas.



**INADI**

*Instituto Nacional contra la  
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

Nuestro propósito final es presentar a la ciudadanía un documento que explicita la situación actual de grupos y colectivos históricamente vulnerados, y al mismo tiempo dé respuesta a través de una agenda pública integral.

Estamos convencidas/os que este documento servirá como una herramienta de consulta para las instituciones educativas, pero fundamentalmente para los poderes públicos, a los fines de mejorar la formulación de políticas antidiscriminatorias en distintos ámbitos.

Para el planteamiento del problema partimos de la idea de que la discriminación es un fenómeno multidimensional que atraviesa grupos estigmatizados, segregados y/o perseguidos, por lo tanto para su abordaje es necesario contar un enfoque interseccional; así los ejes *racismo*, *pobreza* y *género* son imprescindibles para planificación de las políticas públicas antidiscriminatorias.

Contra la idea de una problemática de “minorías”, estos ejes explicitan los pilares sobre los cuales se constituye la desigualdad material y simbólica que afecta a las mayorías sociales. La discriminación como acto, práctica o discurso, no puede ser tratada deslindada de una perspectiva crítica que incluya la consideración del fenómeno estructural del racismo, y su entrecruzamiento con el hetero-cis-patriarcado y el capitalismo global.

Visualizar y conocer los actores sociales que aparecen involucrados y/o vinculados a esta problemática nos llevó a definir **categorías analíticas** para abordar los ejes temáticos basados en los grupos discriminados y ámbitos institucionales donde sucede la práctica discriminatoria, por el otro:

- Adultos y Adultas Mayores;
- Personas privadas de la libertad y Liberades;
- Personas Sordas;
- Personas Gordas;
- Personas en situación de calle;
- Personas con VIH;
- Usuarios/as de drogas;
- Migrantes;
- Personas con discapacidad;
- Diversidad Sexo-genérica;
- Género-Mujeres;
- Niñeces y adolescencias;



**INADI**

*Instituto Nacional contra la  
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

- Pueblos Originarios;
- Comunidad afroargentina;
- Comunidad judía;
- Comunidad árabe;
- Comunidades gitanas;
- Refugiadxs y apátridas.

Y ámbitos tales como: Deporte; Medios de Comunicación; Internet y Redes Sociales; Justicia; Trabajo; Educación; Salud y Seguridad Pública.

Durante el año 2020, se organizaron 21 **foros regionales** –en los cuales participaron 1694 organizaciones de todo el país y tomaron la palabra 570-. Asimismo, 260 fueron convocadas a realizar una profundización de sus reflexiones a través de una encuesta online que problematizaba cuestiones relativas a la transversalidad de la discriminación, y la forma en que se intersectan los fenómenos de la pobreza, la desigualdad de género y el racismo.

También realizamos una **consulta a los gobiernos provinciales** representados en el Consejo Federal de Políticas Antidiscriminatorias, y a los **organismos, nacionales** fin conocer la problemática y las políticas en curso de cada jurisdicción.

Contamos con un documento cuya primera parte tiene un **diagnóstico**, en una segunda parte un marco lógico que presenta el **plan de acción** de las agencias del gobierno nacional, y finalmente, un apartado para **recomendaciones generales** dirigida a los poderes públicos.

Se confeccionaron más de 20 documentos sobre cada eje temático definido prioritario, a partir de estudios estadísticos, descriptivos y comparativos sobre la situación de las personas, grupos y colectivos discriminados, teniendo en cuenta los ámbitos donde las prácticas discriminatorias agravan la vulnerabilidad social.

En este momento se está llevando a cabo una convocatoria a referentes destacados/as de distintos ámbitos sociales, culturales y académicos para realizar una revisión de los diagnósticos temáticos, a fin de evaluarlos, y aportar información que enriquezcan sus contenidos.

A partir de los informes situacionales producidos por cada jurisdicción nacional, las áreas del estado comprometieron políticas públicas estratégicas y de acción inmediata,



**INADI**

*Instituto Nacional contra la  
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

vinculadas a la actualización normativa, promoción y difusión de valores o programas y proyectos que garantizan el acceso a derechos, con sus respectivas metas e indicadores y plazos de ejecución. Todo registrado en una matriz de datos, a la cual se sumaron los lineamientos de trabajo de al menos 12 provincias que aportaron sus iniciativas locales, y los de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las Recomendaciones generales y específicas están dirigidas a los órganos pertinentes y otros poderes públicos (legislativo y judicial) a fin de que identifiquen las necesidades y demandas de estos grupos en pos de mejorar sus condiciones de vida, y promover el respeto y trato igualitario.

Luego de la puesta en marcha se diseñará un sistema de monitoreo y evaluación para la elaboración de informes periódicos dirigidos a las autoridades y publicación de resultados para informar a la ciudadanía.

Deseamos que este Plan se actualice anualmente incorporando iniciativas y sumando a otras jurisdicciones estatales, posibilitando a aplicar acciones correctivas sobre aquellas estrategias que durante su curso deban modificarse por distintas circunstancias, y de esa manera garantizar una evaluación concurrente que nos permita retomar los objetivos y redefinirlos permanentemente.

Esperamos que este documento sienta las bases y principios para el trabajo de las futuras gestiones de gobierno; entendiendo que una política pública de esta característica debe trascender en el tiempo.

Desde el INADI, como referentes institucionales en cuanto a la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia, avalamos la perspectiva intercultural; no sólo porque está en línea con las normas jurídicas nacionales e internacionales, sino también porque creemos que es la que hará posible el cambio cultural que propicie la sociedad inclusiva que anhelamos construir.

Consideramos que en un país como el nuestro la deuda del reconocimiento, igualdad y acceso a los derechos de todos los colectivos históricamente vulnerabilizados lo brinda este marco conceptual. Básicamente, porque este enfoque incluye la asunción de las tensiones y conflictos históricos que existen incluso entre estos grupos y con el mismo Estado, e implica repensar las estructuras políticas, sociales y económicas del país en su integralidad y para todas las personas.



**INADI**

*Instituto Nacional contra la  
Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

Por ello, y para ir finalizando, en sintonía con los mandatos de Durban informamos sobre la creación de la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina amplía el trabajo realizado en la lucha por la erradicación del racismo y la discriminación racial, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del pleno goce de derechos de los ciudadanos y ciudadanas que integran la misma y fomentando la participación en los procesos de elaboración de políticas públicas que la afectan.

La Comunidad, integrada por más de 2 millones de argentinos y argentinas descendientes de africanos y africanas traídas como mano de obra esclavizada, hoy en Argentina es una comunidad históricamente invisibilizada, negada y extranjerizada, producto del racismo estructural que opera en nuestro país.

Luego de la creación de la Comisión en sí y la conformación de su Consejo Asesor Federal, es de suma relevancia resaltar el lanzamiento del Padrón Nacional de Organizaciones Afroargentinas y la realización del Encuentro Nacional de la Comunidad Afroargentina, ya que este último es un evento de carácter histórico para la Administración Pública Nacional. Sería la primera vez en la historia del Estado argentino, que éste convoca a la comunidad afroargentina a un diálogo público para conformar una agenda política de cara a un proceso de reparación histórica.

Asimismo, saludamos como Estado el establecimiento del Foro Permanente de Afrodescendientes, como un mecanismo consultivo para esas personas y otras partes interesadas, que funcionará como plataforma para mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de los afrodescendientes. Y manifestamos nuestro interés de ser parte activa de sus tareas y actividades para las cuales nos ponemos a entera disposición.

Muchas gracias.